


Procedimiento para el reconocimiento de un nuevo Sexenio

 Miércoles, 24 de Octubre de 2018 12:51:04



Si durante el año en curso has cumplido el sexto año de un sexenio, deberás acudir el 15 de diciembre. Aunque la Consejería ha informado que está preparando una aplicación de modelo de solicitud para el reconocimiento del nuevo sexenio. Solo tendrás que adjuntar documentación acreditativa de la formación que adjuntas (debe ser original o copia certificada).
SEXENIO Normativa reguladora: [ORDEN de 25 de abril de 2018](#), sobre reconocimiento de sexenios.
Documentación: solicitud acompañada de original o copia autenticada de la documentación correspondiente sexenio (art.4; párrafo 2º). Quienes tengan reconocido de oficio el sexenio (art.4; párrafo 3º). Plazo: a partir de que se cumplan los requisitos, producirán efecto a partir de acreditar un mínimo de 17 horas de formación por año a partir del 1 de enero de cada año.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO DE UN NUEVO SEXENIO

NORMA REGULADORA

1 ORDEN de 25 de abril de 2018, sobre reconocimiento y abono de los sexenios, tutoría y PILE.



RECONOCIMIENTO

2 La solicitud de la persona interesada ante la Dirección General de Personal.



DOCUMENTACIÓN

3 Solicitud acompañada de original o copia autenticada de la documentación, que acredite la realización de cien horas de actividades de formación (o su equivalente en créditos LRU o ECTS) exigidas para el reconocimiento del correspondiente sexenio. Quienes tengan reconocido de oficio parte del periodo sexenal en curso, solo tendrán que acreditar la formación que corresponda a la parte proporcional de los años que le falten para completarlo.



PLAZO

4 A partir de que se cumplan los requisitos, producirán efectos económicos a partir del 1 de enero del año siguiente.



CÁLCULO PERSONALIZADO

5 En nuestra Web (stec.es) encontrarás un aplicativo para realizar tu cálculo personalizado para conocer que cantidad te corresponde por Sexenios.



¡IMPORTANTE!

6 Si durante el año en curso has cumplido un nuevo sexenio, deberás acreditar un mínimo de 17 horas por año, desde el 1 de enero de 2018, y solicitar el reconocimiento del nuevo sexenio antes del 31 de diciembre para que surta efectos económicos a partir del uno de enero siguiente.



NOTA

7 La consejería ha anunciado que abrirá próximamente una aplicación telemática específica para el reconocimiento de un nuevo sexenio pero, en cualquier caso, no se excluye la posibilidad de que, mientras tanto, se pueda realizar la solicitud por las vías habituales. En la web del STEC-IC (stec.es) encontrarás un modelo elaborado específicamente para realizar la solicitud de reconocimiento un nuevo Sexenio.

STEC
INTERSINDICAL CANARIA
stec.es